



EVALUACIÓN DEL PLAN DE GARANTÍAS CIUDADANAS DE CASTILLA – LA MANCHA

Impacto económico del programa de garantía de ingresos

Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina

Universidad de Castilla – La Mancha

Noviembre de 2018



INFORME SOBRE EL IMPACTO ECONÓMICO GLOBAL DEL GASTO ASOCIADO AL DERECHO A LA GARANTÍA DE INGRESOS PREVISTO EN LA MEMORIA ECONÓMICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE GARANTÍA DE INGRESOS Y GARANTÍAS CIUDADANAS DE CASTILLA – LA MANCHA

Autores: Eladio Febrero y Fernando Bermejo

Coordinación: Jorge Uxó

Realizado en el marco del convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y la Universidad de Castilla – La Mancha para la Evaluación del Plan de Garantías Ciudadanas (2018)

Talavera de la Reina, noviembre de 2018

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1	Introducción.....	5
2	Presupuesto del programa de garantía de ingresos.....	6
3	Impactos de primera y segunda ronda, sobre la producción total y el empleo, de la transferencia de renta asociada al Programa de Garantía de Ingresos.....	7
4	Impacto sobre la producción y el empleo del gasto en personal.....	11
5	Aumento total de la renta generado como consecuencia de todo el programa de garantía de ingresos y su distribución.....	13
6	Retorno impositivo.....	14
7	Conclusiones.....	15

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Ingreso mínimo garantizado según personas de la unidad de convivencia	6
Tabla 2: Presupuesto anual del Programa de Garantía de Ingresos, 2019 y 2020, euros	7
Tabla 3: Efectos de primera y segunda ronda del PGI sobre la producción y el empleo en Castilla – La Mancha.....	8
Tabla 4: Distribución sectorial de los efectos del PGI sobre la producción y el empleo en Castilla – La Mancha	9
Tabla 5: Obtención del aumento inicial de la demanda de consumo en Castilla – La Mancha a precios básicos (euros).....	10
Tabla 6: Efectos de primera y segunda ronda de la contratación de personal asociada al PGI sobre la producción y el empleo en Castilla – La Mancha	12
Tabla 7: Incrementos de renta derivados del Plan de Garantía de Ingresos y su distribución...	13
Tabla 8: Retornos impositivos derivados del Plan de Garantía de Ingresos de Castilla – La Mancha.....	15

1 Introducción.

El Anteproyecto de la **Ley de Garantías de Ingresos y Garantías Ciudadanas de Castilla – La Mancha** se articula en torno al reconocimiento del derecho subjetivo a la Garantía de Ingresos, que se hace efectivo a través de la prestación de Renta Garantizada y de las políticas activas de empleo remuneradas. Además, se recogen otras prestaciones complementarias que proceden de distintos ámbitos de las políticas públicas desarrolladas por la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, con el fin de asegurar el acceso a unos servicios públicos de calidad. Finalmente, se reconoce la “inclusión sociolaboral activa” como uno de los ingredientes del modelo de atención social, con el fin de dar respuesta a nuevos retos relacionados con el empleo, como la pobreza en el trabajo, la segmentación del mercado laboral y el desempleo de larga duración.

Este informe se centra en el primero de estos tres bloques: el “**programa de garantía de ingresos**” (PGI), entendido como el conjunto de actuaciones dirigidas a hacer efectivo el derecho a unos ingresos mínimos, ya sea a través de una transferencia monetaria directa (prestación de renta garantizada) o a través de la participación de los beneficiarios en planes de empleo. Ambos componentes del programa son considerados aquí de forma integrada, analizando sus efectos globales, independientemente de que la garantía de ingresos se concrete por una u otra vía.

La idea principal de este informe es que **el PGI es una transferencia corriente de renta hacia los hogares** beneficiarios, que a su vez la utilizarán para incrementar su demanda de bienes y servicios. Esto genera un conjunto de **impactos adicionales en la economía de la región** (y fuera de ella) que inciden **sobre el gasto, la producción, el empleo, la renta de los hogares y empresas y los ingresos tributarios**. Este incremento de la recaudación fiscal asociada a la puesta en marcha del PGI se denomina **retorno impositivo**, e implica que al menos una parte del programa se **autofinancia**.

Junto a este efecto principal, habrá otro efecto secundario que se derivará de la **contratación directa de personal y la adquisición de material para la puesta en marcha del programa**, y que también tendrá algún impacto económico.

Nuestro objetivo en este informe es cuantificar el conjunto de estos impactos, utilizando principalmente la **Tabla Input-Output de Castilla – La Mancha**, que recoge las interrelaciones entre todas las ramas productivas de la economía y aporta información sobre la demanda final y la distribución del valor añadido generado¹. Mediante este instrumento puede calcularse el impacto que tendrá la transferencia de renta asociada al PGI sobre los distintos sectores de la economía regional y sobre los valores agregados. La última Tabla Input-Output de Castilla – La

¹ Siguiendo la definición de (Miller & Blair, 2009), un modelo Input-Output consiste en un sistema de ecuaciones lineales que describen la distribución intersectorial de la producción de una economía en un momento del tiempo. Los datos del sistema se incorporan en la Tabla Simétrica Input-Output, cuya estructura permite describir los flujos de producción desde cada uno de los sectores industriales (en su función de productores) a cada uno de los sectores productivos (en su función de consumidores).

Mancha se publicó en el año 2008 y está disponible a través del Instituto de Estadística de Castilla – La Mancha².

2 Presupuesto del programa de garantía de ingresos.

El Anteproyecto de Ley viene acompañado de una **memoria económica** en la que se recoge la inversión asociada al PGI en distintos escenarios posibles. Nosotros tomaremos como punto de partida para nuestro análisis la inversión asociada a la implantación del programa en las siguientes condiciones:

- La fecha de comienzo del programa es enero de 2019, por lo que podemos contemplar los efectos durante un año completo.
- La renta garantizada se calcula por unidades de convivencia, en función del número de miembros que lo componen. En concreto, en 2019 el PGI garantiza una renta anual de 6.300€ anuales (525€ al mes) para los hogares de un solo miembro, aumentándose esta prestación en un 15% por el segundo miembro del hogar y en un 10% por el tercero y siguientes, hasta un máximo de 6 miembros (una renta anual máxima de 9.765€). En la Tabla 1 se recogen estas cantidades garantizadas por hogar:

Tabla 1: Ingreso mínimo garantizado según personas de la unidad de convivencia

Número de miembros	Incremento sobre renta 1 miembro	Importe anual (€)	Importe mensual (€)
1		6300.0	525.0
2	15%	7245.0	603.8
3	10%	7875.0	656.3
4	10%	8505.0	708.8
5	10%	9135.0	761.3
6 o más	10%	9765.0	813.8

Fuente: Memoria Económica del Anteproyecto de Ley de Garantía de Ingresos y Garantías Ciudadanas de Castilla – La Mancha, Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, noviembre 2018.

- La aplicación del PGI se realiza progresivamente, empezando en 2019 con los hogares con menores de 18 años a su cargo. (Posteriormente, el PGI se ampliará a hogares con personas dependientes de segundo o tercer grado a su cargo, en 2020, y a hogares con personas con discapacidad mayor o igual al 65%, en 2021).
- El importe de la prestación se calcula como la diferencia entre la renta garantizada y los ingresos efectivos de la unidad de convivencia, cuando éstos quedan por debajo. Estos ingresos se estiman a partir de la encuesta realizada por la Universidad de Castilla – La Mancha en enero de 2018.
- Como decíamos más arriba, el impacto principal del PGI será el que se deriva de este desembolso, pero consideraremos también, de forma diferenciada, el impacto

² <http://www.ies.jccm.es/estadisticas/por-tema/economia/cuentas-economicas>

secundario de la contratación de personal para la puesta en marcha de dicho programa. La memoria económica del programa también estima esta inversión.

La Tabla 2 recoge el importe global del PGI para 2019 y 2020 bajo estas condiciones (suponiendo que en 2020 también se actualiza el SMI según el acuerdo social actualmente vigente), aunque nosotros estimaremos su impacto únicamente para 2019.

Tabla 2: Presupuesto anual del Programa de Garantía de Ingresos, 2019 y 2020, euros

Concepto	2019	2020
Garantía de Ingresos	60.471.115	62.945.673
Personal	1.154.730	1.154.731
Ofimática	343.260	343.261
Total	61.969.105	64.443.663

Fuente: Memoria Económica del Anteproyecto de Ley de Garantía de Ingresos y Garantías Ciudadanas de Castilla – La Mancha, Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha, noviembre 2018.

Por tanto, las cifras de partida sobre las que calcularemos los impactos económicos del PGI son una **transferencia corriente de 60.471.115 euros** a los hogares beneficiarios, y un **desembolso de 1.154.730 euros** en gastos de personal.

3 Impactos de primera y segunda ronda, sobre la producción total y el empleo, de la transferencia de renta asociada al Programa de Garantía de Ingresos.

Como señalábamos más arriba, el efecto principal del PGI es una transferencia corriente de renta, y esto tendrá como consecuencia diversos efectos económicos en Castilla – La Mancha. Para explicarlos, distinguimos entre un “efecto de primera ronda” y un “efecto de segunda ronda”.

El **efecto de primera ronda** incluye todo el aumento de la producción y el empleo en Castilla – La Mancha que se derivará del gasto que realizarán los hogares beneficiarios de esta transferencia.

Dado que el nivel de ingresos inicial de los hogares que la reciben es, por definición, bajo, podemos suponer que toda esta nueva renta que supone la prestación recibida se va a gastar en mayor consumo. La distribución sectorial de este gasto la hacemos según las proporciones medias actuales del gasto de los hogares de Castilla – La Mancha, de acuerdo con la información contenida en la Encuesta de Presupuestos Familiares, proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Una parte de esta demanda se abastecerá con producción de empresas castellano - manchegas, que a su vez requerirán la adquisición de distintos insumos (materias primas, materiales, suministros) para llevarla a cabo. Esto también se incluye en lo que llamamos efecto de primera ronda³.

Por otro lado, este aumento de la producción genera rentas adicionales (los salarios correspondientes a los empleos necesarios para obtenerla y los beneficios empresariales) que volverán a incrementar la demanda. Esto acarrea nuevos aumentos del empleo y de la producción, que es lo que llamamos **efecto de segunda ronda**⁴.

La Tabla 3 recoge los impactos sobre la producción y el empleo de todos los efectos, y la Tabla 4 su distribución sectorial.

Tabla 3: Efectos de primera y segunda ronda del PGI sobre la producción y el empleo en Castilla – La Mancha

Primera ronda	Producción demanda inicial de consumo (efecto directo)	48.909.137
	Producción de bienes intermedios (efecto indirecto)	18.911.422
	Incremento total de la producción, primera ronda	67.820.558
	Incremento del empleo, primera ronda	771
Segunda ronda	Producción nueva demanda de consumo (efecto inducido)	13.498.157
	Producción de bienes intermedios (efecto inducido)	5.216.364
	Incremento total de la producción, segunda ronda	18.714.522
	Incremento del empleo, segunda ronda	189
Efecto total	Incremento total de la producción, primera y segunda ronda	86.535.080
	Incremento total del empleo, primera y segunda ronda	960

Las cifras de producción están expresadas en euros y a precios básicos.

Fuente: Elaboración propia.

³ Dentro de este efecto de primera ronda podríamos hablar, entonces, de un efecto directo y otro indirecto. Este último recoge la producción de bienes intermedios necesarios para satisfacer la demanda inicial de consumo.

⁴ En la literatura económica, este efecto de segunda ronda se denomina también “efecto inducido”.

Tabla 4: Distribución sectorial de los efectos del PGI sobre la producción y el empleo en Castilla – La Mancha

Sector	Incremento producción	Incremento empleo
Agricultura, Ganadería y Pesca	2.928.707	36
Minería	109.303	0
Energía	2.066.618	1
Captación, depuración y distribución de agua	390.253	1
Alimentación, bebidas y tabaco	5.076.617	17
Industria textil y del calzado	1.083.276	15
Industrias intermedias	1.024.502	6
Industria del papel, edición y artes gráficas	339.918	3
Industria química y farmacéutica	662.418	1
Fabricación de máquinas y herramientas	869.479	6
Fabricación de electrodomésticos, equipos ópticos y electrónicos	349.563	2
Fabricación de material de transporte	1.022.780	5
Fabricación de muebles y accesorios	1.306.802	18
Saneamiento y reciclaje	366.070	4
Construcción	3.724.638	37
Comercio, venta y servicios relativos a vehículos	16.371.858	267
Alojamiento y restauración	12.385.341	177
Transporte ferrocarril, tubería, marítimo y aéreo	3.876.780	35
Correos y telecomunicaciones	1.073.955	6
Intermediación financiera y seguros	2.579.113	18
Actividades inmobiliarias	15.735.966	32
Actividades profesionales e I+D	2.296.196	35
Educación y Administraciones Públicas	620.123	12
Sanidad y Servicios Sociales	3.059.381	47
Actividades culturales, asociativas y de ocio	1.730.592	19
Servicios de mantenimiento, personales y domésticos	5.484.830	158
Total Castilla - La Mancha	86.535.080	960

Las cifras de producción están expresadas en euros y a precios básicos.

Fuente: Elaboración propia.

Para obtener estas cifras, partimos de la inversión inicial de 60.471.115€ prevista para 2019. Esta es renta que, como decimos, cabe prever que será destinada íntegramente a la adquisición de bienes de consumo y de servicios.

Una parte de ese gasto irá destinada a pagar los impuestos indirectos, mientras que el resto será la demanda de bienes y servicios finales que realmente recibirán las empresas que los producen. Es el valor del gasto a “precios básicos” o “antes de impuestos indirectos y subvenciones”. Esta transformación es necesaria, porque las cifras de la Tabla Input-Output están expresadas a precios básicos. En nuestro caso, los 60,5 millones de euros se dividen en 57,2 millones a precios básicos, y 3,2 millones destinados al pago del IVA y otros impuestos indirectos (Tabla 5)⁵. La

⁵ En cada sector hay que descontar los márgenes comerciales y de transporte, que son pagados desde los distintos sectores económicos y recibidos por los sectores de comercio y transporte. Por tanto, a nivel agregado, que es el que nos interesa aquí, se compensan.

información necesaria para este ajuste se obtiene de la Agencia Tributaria y de la Tabla Input-Output de origen de Castilla – La Mancha.

Tabla 5: Obtención del aumento inicial de la demanda de consumo en Castilla – La Mancha a precios básicos (euros)

Importe de la transferencia del PGI, a precios de mercado	60.471.115
- IVA	2.543.232
- Otros impuestos indirectos s/ productos	696.290
Importe de la transferencia del PGI, a precios básicos	57.231.593
Incremento del gasto en consumo en Castilla - La Mancha (efecto directo)	48.909.137

Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, también vemos que no toda esta demanda será atendida por empresas de la región. Basándonos en la Tabla Input-Output simétrica de Castilla – La Mancha⁶, obtenemos que el 85,5% del importe total destinado a consumo por parte de los hogares beneficiarios será producido en nuestra región. Es decir: **el PGI supone en un año un aumento inicial de las compras realizadas a empresas castellano – manchegas por un valor de 48.909.137 euros a precios básicos (antes de IVA y otros impuestos indirectos)**. Los 8.322.456 euros restantes se importarán de empresas radicadas fuera de Castilla – Mancha, donde se pagarán también los impuestos indirectos correspondientes.

Para que sea posible poner a disposición de los hogares estos bienes y servicios de consumo, por otra parte, son necesarios también otros bienes o consumos intermedios que se emplean en el proceso productivo. Una vez que tenemos en cuenta esto⁷, **el efecto total sobre la producción de Castilla – La Mancha en esta primera ronda se eleva hasta los 67.820.558 euros**. Por tanto, en Castilla – La Mancha se producen en una primera ronda bienes intermedios por valor de 18.911.422 euros. Adicionalmente, las empresas de la región importarán bienes intermedios de otras partes del país o del resto del mundo por un importe de 13.629.002 euros.

Este primer aumento de la producción de Castilla – La Mancha dará lugar a la creación de 771 nuevos puestos de trabajo (equivalentes a tiempo completo) y, por tanto, aumentarán los ingresos salariales, que a su vez son el origen de una demanda de consumo adicional, o de segunda ronda. En este caso, suponemos que los hogares que reciben estos ingresos adicionales ahorran una parte (10,25%) y gastan el resto (89,75%), por lo que este consumo adicional ascenderá a 13.498.157 euros. Como en el caso anterior, una parte de este consumo será provisto por empresas de la región, que además necesitarán adquirir bienes intermedios. Por

⁶ Concretamente, dado que el vector (columna) de consumo final de los hogares se divide en producto interior (de CLM) y del resto del mundo, aplicamos el porcentaje que se obtiene del cociente entre el producto interior y el producto total para cada tipo de bien.

⁷ Para obtener este efecto indirecto, aplicamos el denominado Modelo de Leonfief (Miller y Blair, 2009; Pasinetti, 1973).

tanto, el efecto total de segunda ronda sobre la producción de Castilla – La Mancha ascenderá a 18.714.522 euros⁸, y se crearán otros 189 puestos de trabajo.

Sumando los efectos de primera y segunda ronda, por tanto, la puesta en marcha del programa de garantía de ingresos supondrá en 2019 un aumento de la producción total de la región de 86.535.080 euros, y un aumento del empleo de 960 personas.

Planteado de otra forma, esto quiere decir que por cada euro invertido en la garantía de ingresos, la producción regional aumenta en 1,43 euros, y que por cada 100.000 euros de inversión se generan 1,59 empleos nuevos.

Respecto a la distribución sectorial, estimamos que la mayor parte del impacto se concentrará en los servicios de comercio, ventas y talleres (que concentrará el 28% del nuevo empleo), alojamiento y restauración (19%), servicios de mantenimiento, personales y domésticos (18%) y sanidad y servicios sociales (5%). En total, estos cuatro sectores concentran el 70% del aumento del empleo esperado, y el 43% de la producción.

4 Impacto sobre la producción y el empleo del gasto en personal.

Utilizando la misma metodología que en el apartado anterior podemos calcular cuál será el impacto económico de la contratación del personal adicional necesario para poner en marcha la Ley de Garantía de Ingresos y Garantías Ciudadanas.

En relación al gasto correspondiente a personal, para calcular los ingresos que disponen estos trabajadores para su gasto en consumo es necesario descontar, de la cifra presupuestada por este concepto en la memoria económica de la ley, las correspondientes cotizaciones a la seguridad social (36,25%) y los pagos por IRPF. Esto último se calcula en función de la categoría profesional de cada trabajador.

⁸ Por tanto, la producción de bienes intermedios dentro de la región será, en esta segunda ronda, de 5.513.669 euros. Además, las empresas de Castilla – La Mancha tendrán que importar otros 4.432.172 euros para satisfacer toda la demanda de consumo de esta segunda ronda.

Tabla 6: Efectos de primera y segunda ronda de la contratación de personal asociada al PGI sobre la producción y el empleo en Castilla – La Mancha

Ajustes renta disponible y gasto en consumo	Gastos de personal	1.154.730
	Ajuste por cotizaciones sociales y pagos IRPF	510.899
	Renta disponible trabajadores contratados	643.831
	Gasto en consumo (precios básicos)	546.704
	Gasto en consumo en Castilla - La Mancha	464.951
Primera ronda	Producción demanda inicial de consumo trabajadores contratados	464.951
	Producción de bienes intermedios (efecto indirecto)	179.213
	Incremento total de la producción, primera ronda	644.164
	Incremento del empleo, primera ronda	7
Segunda ronda	Producción nueva demanda de consumo (efecto inducido)	119.412
	Producción de bienes intermedios (efecto inducido)	46.147
	Incremento total de la producción, segunda ronda	165.559
	Incremento del empleo, segunda ronda	2
Efecto total	Incremento total de la producción, primera y segunda ronda	809.723
	Incremento total del empleo, primera y segunda ronda	9

Las cifras de producción están expresadas en euros y a precios básicos.

Fuente: Elaboración propia.

De la renta disponible resultante después de hacer estos ajustes para los 34 trabajadores contratados (643.831 euros, Tabla 6) se descuenta el 10,25% en concepto de ahorro (nuevamente, tomamos como referencia la estadística de hogares en Castilla-La Mancha). En consecuencia, una vez realizadas las retenciones sobre pagador y receptor, la renta destinada a consumo será de 577.847 euros a precios de mercado (un 50% del desembolso inicial por este concepto), o 546.704 euros a precios básicos (descontados los impuestos indirectos). De esta parte, volvemos a suponer que el 85% se gasta en Castilla – La Mancha, lo que supone un **aumento inicial de la demanda de bienes de consumo producidos por empresas de la región por un valor de 464.951 euros** (Tabla 7). Los efectos de primera ronda se completan con la adquisición de bienes intermedios por estas empresas, y contando los que se producen también en nuestra región (179.213 euros⁹) llegamos a un **aumento total de la producción en la región como consecuencia de este efecto por un valor de 644.164 euros**.

Para atender a esta producción se contratan 7 trabajadores, que gastarán parte de sus salarios en demanda de consumo, una parte de la cual se producirá en Castilla – La Mancha. **El efecto de esta segunda ronda significará un incremento de la producción total de 165.559 euros**, y la creación de otros 2 empleos.

Sumando los efectos de primera y segunda ronda, la contratación de los 34 trabajadores adicionales necesarios para poner en marcha la ley implica una inversión de 1.154.730 euros, que se traducen en un aumento de la producción de 809.723 euros y la creación de otros 9 nuevos empleos.

⁹ Otros 130.703 euros de consumo intermedio se importan.

5 Aumento total de la renta generado como consecuencia de todo el programa de garantía de ingresos y su distribución.

El Plan de Garantía de Ingresos supone un **aumento directo de la renta de los hogares beneficiarios y de los trabajadores contratados (61.625.845 euros en total)**.

Pero, además, **se generarán otras rentas adicionales derivadas de la producción total que se moviliza**. En concreto, la nueva renta generada considerando todos los efectos de primera y segunda ronda que hemos visto en los dos apartados anteriores se obtiene restando a la producción total los consumos intermedios (parte de la producción que se reutiliza a su vez como bienes intermedios en la producción de otros bienes finales), tanto los que se producen en la región como los importados. **Esta cifra es lo que se conoce también como valor añadido, y su valor es de 45.001.674.**

Como vemos en la Tabla 7, esta renta se distribuye entre la remuneración de los asalariados (sueldos y salarios, 15.172.548 euros; y cotizaciones sociales, por un valor de 4.111.476 euros), el excedente bruto de explotación de las empresas y las rentas mixtas (26.484.143 euros) y otros impuestos sobre la producción, netos de subvenciones (que en este caso tienen un signo negativo hasta alcanzar la cifra de -766.493 euros)¹⁰.

En total, el aumento de renta directo e indirecto derivado del Plan de Garantía de Ingresos es de 106.627.519 euros. Esto es 1,73 veces la inversión inicial.

Tabla 7: Incrementos de renta derivados del Plan de Garantía de Ingresos y su distribución

Aprobación del Plan de Garantía de Ingresos	Incremento de renta de los hogares beneficiarios	60.471.115
	Salarios de los trabajadores contratados	736.140
	Cotizaciones sociales de estos trabajadores	418.590
	Incremento inicial de rentas	61.625.845
Renta adicional derivada de su aplicación	Incremento de rentas adicional derivado del PGI	45.001.674
	* Sueldos y salarios	15.172.548
	* Cotizaciones sociales	4.111.476
	* Excedente Bruto de Explotación y Rentas Mixtas	26.484.143
	* Otros impuestos a la producción	-766.493
Total	Incremento total de rentas	106.627.519

Fuente: Elaboración propia.

¹⁰ Incluyen todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Por ejemplo, impuestos sobre el uso de la tierra, sobre el uso de vehículos y maquinaria, sobre la contaminación, o determinadas licencias. En algunos casos se trata de subvenciones, y el signo negativo significa que éstas son mayores que los ingresos tributarios por estos conceptos.

6 Retorno impositivo.

Finalmente, **el aumento del gasto en consumo, la producción adicional, la creación de nuevos empleos y la obtención de rentas nuevas por parte de hogares y empresas generarán ingresos tributarios por distintas figuras** (IVA y otros impuestos indirectos, cotizaciones sociales, IRPF, Impuesto de Sociedades y Otros impuestos sobre la producción, netos de subvenciones) que retornarán a las administraciones públicas, incluida la regional. Todas las cantidades que ingresan las administraciones públicas por estos conceptos como consecuencia del conjunto de impactos económicos asociados a la puesta en marcha del Plan de Garantía de Ingresos se denomina **retorno impositivo**.

Este retorno impositivo supone que parte de las transferencias corrientes iniciales hechas desde el presupuesto de Castilla – La Mancha y los gastos de personal asociados al programa retornarán en forma de ingresos, por lo que éste **se autofinancia parcialmente**.

En concreto, considerando conjuntamente la transferencia directa de renta y los gastos de personal y ofimática tendremos los siguientes ingresos fiscales estimados (Tabla 8):

- El gasto en consumo, tanto el que se realiza en Castilla – La Mancha como el que se dirige hacia otras regiones, incluidos los efectos de primera ronda y de segunda ronda, da lugar a ingresos por **IVA y otros impuestos indirectos**. En total, este aumento de recaudación asciende a 4.180.240 euros, de los que Castilla – La Mancha recibiría directamente¹¹ 2.161.881 euros. Esta cantidad es el 50% de la recaudación por IVA y el 58% de la recaudación de los impuestos especiales que se derivan del consumo realizado en la región.
- La contratación directa de trabajadores y la que se deriva del aumento total de producción que se registra en Castilla – La Mancha origina nuevos ingresos por **cotizaciones sociales** (4.530.066 euros) y por **IRPF** (1.409.807). De esta última cifra, Castilla – La Mancha recibe el 50%, lo que supone 704.903 euros.
- El aumento de los beneficios empresariales, recogido en el Excedente Bruto de Explotación/Rentas Mixtas, se traduce también en mayores ingresos por el **Impuesto de Sociedades**. En concreto, por un importe de 6.391.089 euros¹². Este es un tributo cuya recaudación corresponde en su totalidad a la Administración General del Estado.
- Por último, contabilizamos **otros impuestos sobre la producción, netos de subvenciones**. En este caso, tienen un signo negativo para las administraciones públicas por un valor de -766.493 euros.

¹¹ Las cantidades atribuidas a Castilla – La Mancha son las que se corresponden con su capacidad tributaria normativa, antes de que actúen los distintos fondos asociados al sistema de financiación autonómica.

¹² Para estimar este importe hemos aplicado el tipo efectivo de gravamen sobre la renta generada como Excedente Bruto de Explotación/Rentas Mixtas. Este tipo de gravamen se obtiene como la relación entre la cuota líquida y la base imponible obtenida de los datos de la Agencia Tributaria para Castilla-La Mancha en 2015, que ascendió al 24,13%.

Tabla 8: Retornos impositivos derivados del Plan de Garantía de Ingresos de Castilla – La Mancha

Tipo de ingreso	Todas las AAPP	Ingreso directo para Castilla - La Mancha
IVA y otros impuestos indirectos	4.180.240	2.161.881
Cotizaciones sociales	4.530.066	
IRPF	1.409.807	704.903
Impuesto de Sociedades	6.391.089	
Otros impuestos a la producción	-766.493	
Retorno impositivo total	15.744.709	2.866.785

Fuente: Elaboración propia.

Resumiendo, la puesta en marcha del Plan de Garantía de Ingresos supondría un **retorno impositivo total de 15.744.709 euros para el conjunto de administraciones públicas**. Esta cifra es un **25,4% de la inversión inicial realizada**. De este retorno impositivo, **la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha recibiría directamente 2.866.785 euros** (téngase en cuenta que el 64% del retorno impositivo se produciría a través de las cotizaciones sociales, el impuesto de sociedades y otros impuestos sobre la producción, que son figuras en cuya recaudación no participan las comunidades autónomas).

7 Conclusiones.

El Programa de Garantía de Ingresos de Castilla – La Mancha tendrá un efecto beneficioso directo para las personas que reciban la prestación, mejorando la cobertura de los programas de ingresos mínimos actualmente vigentes. Dado que los hogares que se beneficiarán del PGI se caracterizan precisamente por sus ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades básicas, y que además empezará a implantarse dando prioridad a determinados grupos especialmente vulnerables, mejorará el bienestar del conjunto de la población regional.

En este informe hemos recogido, además, parte de los “retornos” económicos del programa, entendidos como el efecto dinamizador de la producción y el empleo que desencadena. Los cálculos que hemos realizado, utilizando la metodología estándar para este tipo de análisis (el marco input-output) muestran que **por cada euro invertido en el PGI, la producción se incrementa en 1,43 euros**. Añadiendo los efectos de la contratación de personal, **el incremento total de la producción será de 87.344.802 euros**.

Desde el punto de vista del empleo, **a los 34 puestos directamente creados para implementar el plan se añadirán otros 960**, que son los necesarios para llevar a cabo ese incremento de producción. Los sectores más beneficiados serán los relacionados con los **servicios** de comercio, ventas y talleres; alojamiento y restauración; servicios de mantenimiento, personales y domésticos; y sanidad y servicios sociales. En total, estos cuatro sectores concentran el 70% del aumento del empleo esperado, y el 43% de la producción.

La transferencia corriente aumenta la renta de los hogares de los beneficiarios, y la contratación directa de personal la renta de quienes ocupan esos puestos (61.625.845 euros). El aumento de la producción también genera una **renta adicional o valor añadido**, una vez descontados los

consumos intermedios. Este segundo aumento de renta asciende a 45.001.674 euros, con lo que **el aumento total de la renta de la población de Castilla – La Mancha es de 106.627.519 euros (1,73 veces la inversión inicial).**

Por último, **una parte del programa se autofinancia**, gracias a los retornos impositivos que se derivan de los aumentos en el gasto en consumo, la producción y las rentas, salariales y empresariales. En total, **esos ingresos fiscales ascienden, para el conjunto de las administraciones públicas, a 15.744.709. De ellos, la administración regional recibirá directamente 2.866.785 euros** (por su participación en el 50% del IVA, el 58% de los impuestos especiales y el 50% del IRPF recaudados en su territorio).